Yumbo, diecinueve (19) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA DEL IMETY, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN QUE PERMITA UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1. Brindar apoyo asistencial y soporte logístico en los procesos de orientación, atención y organización de la comunidad estudiantil, así como en la disposición de los recursos necesarios para el normal desarrollo de las jornadas académicas del proyecto.
2. Prestar apoyo operativo en la articulación de las estrategias institucionales de difusión y promoción de la oferta académica, colaborando en la distribución de información de los programas del IMETY.
3. Brindar soporte técnico y logístico en la planeación, organización y participación de las actividades operativas, ferias, jornadas descentralizadas y eventos institucionales en los cuales se vincule directamente la entidad.
4. Ejecutar las demás actividades de apoyo operativo que correspondan estrictamente a la naturaleza de este contrato y sean concertadas con el supervisor para el cumplimiento del objeto contractual.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día quince (15) de diciembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, será por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

un (1) pago parcial por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000), tres (03) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000) y un ultimo pago por valor de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000).

Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

IRINA KREILA BERRO TERAN
C.C. N°6178405